



Expediente N.º:	14719/2022
Procedimiento:	Ordenanzas Fiscales
Asunto:	Aprobación de la Modificación de Ordenanzas Fiscales Regulatoras para el Año 2023
Unidad Orgánica:	Gestión Tributaria

INFORMACIÓN PÚBLICA

**D^a. LUISA MARIA GARCÍA CHAMORRO, ALCALDESA - PRESIDENTA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
HAGO SABER**

Que en la Secretaría General de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el Acuerdo de:

Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales Regulatoras del Excmo. Ayuntamiento para el año 2023.

El citado Acuerdo fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2022.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas Regulatoras, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- ✓ **Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.
- ✓ **Oficina de presentación:** Excmo. Ayuntamiento de Motril, sito en Plaza de España, s/n, Motril (Granada)
- ✓ **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.